

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

PARLA

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 24 de julio de 2014 se aprobaron las bases específicas por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de seis plazas de sargento del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Parla. Con fecha de 8 de septiembre de 2014 dichas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y con fecha de 16 de septiembre el extracto de la convocatoria se publica en el “Boletín Oficial del Estado”.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias correspondiente, procede aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.5 de las bases por las que se rige el presente proceso selectivo.

Por todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” de fecha 16 de septiembre de 2014, para la cobertura de seis plazas de sargento del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Parla que se relacionan a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE
1.	53.037.177-M	GONZÁLEZ JIMÉNEZ	DAVID
2.	03.802.028-J	GUTIÉRREZ GARCÍA	LUIS FERNANDO
3.	05.361.717-A	SANTURDE LÓPEZ	VICTOR
4.	53.134.976-P	SIMÓN GONZÁLEZ	RUBÉN
5.	11.790.014-F	YETI MARTIN	JOSÉ MANUEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1.	50.738.633-N	CAPITÁN CORRAL	JOSÉ CARLOS	No reunir 2 años antigüedad categoría inferior (pr.int)
2.	52.109.401-A	RODRÍGUEZ LAZCANO	JOSÉ	No reunir 2 años antigüedad categoría inferior (pr.int)

Segundo.—Disponer la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad, y en caso de que existiesen candidatos excluidos, con indicación de las causas de su exclusión. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, conforme a lo preceptuado en el apartado 4.5 de las bases que rigen la convocatoria. Dicho listado también será expuesto en el Tablón Municipal Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Parla.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, se procede a nombrar el tribunal que resolverá el proceso selectivo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: don Eduardo Fernández Tejero, oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Parla.
- Suplente: don Luis Otero González, viceinterventor del Ayuntamiento de Parla.



- Secretaria/vocal: doña María del Carmen Duro Lombardo, secretaria general del Ayuntamiento de Parla.
Suplente/vocal: doña Esther Rico Fernández, TAE de Urbanismo del Ayuntamiento de Parla.
- Vocal: don Víctor Berástegui Afonso, letrado asesor del Ayuntamiento de Parla.
Suplente: don Ismael Sesma del Val, psicólogo del Ayuntamiento de Parla.
- Vocal: doña Julia Valdivieso Ambrona, técnico de actividades del Ayuntamiento de Parla.
Suplente: don José Antonio Benítez Trenado, técnico de Ingresos y Recaudación del Ayuntamiento de Parla.
- Vocal: miembro designado por la Comunidad de Madrid.
Suplente: miembro designado por la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Se convoca a los miembros del tribunal y a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2014, a las doce horas, en la Jefatura de la Policía Local situada en la calle Laguna Villafranca de los Caballeros, número 4. Todos los aspirantes deberán acudir provistos del DNI.

Quinto.—En las pruebas en las que todos los aspirantes no puedan examinarse conjuntamente, el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra “C”. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “C”, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “D”, y así sucesivamente. Todo ello conforme a lo estipulado en la resolución de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Sexto.—La lista de admitidos y excluidos definitiva y los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas se publicarán en el Tablón Municipal Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento (<https://sede.ayuntamientoparla.es>, en el apartado/banner Tablón de Anuncios) con, al menos, doce horas de antelación al comienzo de la prueba, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, así como por cualquier otro medio, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Parla, ante mí, la secretaria general.

En Parla, a 17 de octubre de 2014.—El alcalde-presidente, José María Fraile Campos.

(02/6.786/14)

